AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda requiere contratar el Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA– REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, el artículo 1 de la Resolución 1-02131 de 2024 y la Resolución 1-2154 de 2024 y las demás que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000) M/CTE.

RECURSOS: CDP No. 5726 del 15 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Risaralda

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de suministro y/o mantenimiento, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 041

Para constancia se firma en Pereira, a los veintitrés (23) días mes de julio 2026.

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director Regional (E)

Revisión Legal: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual.

Proyectó: Andres Felipe Patiño Amaya – Profesional G01.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapatino	ANDRES FELIPE PATINO AMAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-066-912110	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-07-6:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

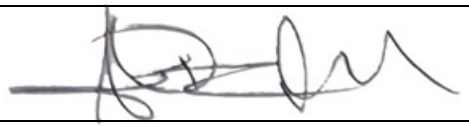
Numero:	5726	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	201.017.703,00	**Valor Total Operaciones:**	-127.515.000,00		**Valor Actual.:**	73.502.703,00	**Saldo x Comprometer:**	73.502.703,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5726	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912142 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	2026-04-22		-26.250.000,00			
					2026-06-18		-22.000.000,00			
					2026-07-07		-43.265.000,00			
					2026-01-23	201.017.703,00	-36.000.000,00			
					Total:	201.017.703,00	-127.515.000,00	73.502.703,00	73.502.703,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR DISTINTAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR AL APRENDIZ QUE SE DESARROLLAN COMO APORTE A FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO DURANTE LA VIGENCIA 2026



LUZ DARY COLORADO PEREZ
Coordinadora (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Bienestar aprendices.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro Atención Sector Agropecuario.
OBJETO	Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Resolución No. 1-01399 de 2021, "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019", establece el Bienestar al Aprendiz como una estrategia institucional orientada a contribuir a la permanencia y certificación de los aprendices durante su proceso formativo, mediante la implementación de acciones con enfoque territorial, diferencial y pluralista, encaminadas a fortalecer su desarrollo integral y su calidad de vida.

De igual manera, el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 1997 del Consejo Directivo Nacional, define la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, actitudes y valores para la convivencia social, que permitan a la persona actuar de manera crítica y creativa en el mundo del trabajo y la vida.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices contempla dentro de su Objetivo Estratégico No. 1 la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz durante su proceso formativo, mediante acciones relacionadas con la cultura, la recreación, el deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento de habilidades para la vida. Así mismo, dentro de sus lineamientos estratégicos establece la necesidad de entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz, mediante la adopción de mecanismos que permitan una operación eficiente y el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

El Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda desarrolla acciones permanentes de Bienestar al Aprendiz dirigidas a fortalecer la permanencia, participación y desarrollo integral de la comunidad educativa, mediante la ejecución de actividades de integración, recreación, cultura, deporte, reconocimiento, promoción de la salud, prevención de factores de riesgo, desarrollo humano y fortalecimiento de competencias socioemocionales.

En este sentido, desde el área de Bienestar al Aprendiz se diseñan y ejecutan estrategias orientadas a fomentar el sentido de pertenencia institucional, la sana convivencia, el respeto por la diversidad, el trabajo en equipo, el liderazgo, el autocuidado, la salud mental, la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, así como el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la formación profesional integral y generan entornos favorables para el aprendizaje, la permanencia y la certificación de los aprendices.

Para el cumplimiento de estos objetivos se requiere la realización de diversas actividades institucionales, recreativas, deportivas, culturales, pedagógicas y de reconocimiento, las cuales demandan la provisión de servicios logísticos especializados que permitan garantizar una adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución. Dichos servicios comprenden, entre otros, el suministro de espacios, alimentación, materiales, equipos, ambientación, apoyo operativo y demás recursos necesarios para el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta que el Centro Atención Sector Agropecuario no dispone de la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para asumir directamente la totalidad de estos requerimientos, se hace necesario contratar un operador logístico que garantice la organización, coordinación, suministro de bienes y prestación de servicios requeridos para la ejecución de las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del desarrollo integral de los aprendices del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80141607;93141514;90141502	66_9121_281 Prestar el servicio de Operador logístico para desarrollar las distintas actividades del Centro Atención Sector Agropecuario, que dentro del programa de Bienestar al Aprendiz desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices, durante la vigencia 2026	3	3	300	0	CCE-10	1	71745191

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F - Servicios	80141607	Gestión de eventos
2	F - Servicios	93141514	Servicios socioculturales
3	F - Servicios	90141502	Eventos competitivos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

2. OBJETO

Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	Prestación de servicios.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo).

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo).

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD

Actividad Dia del Aprendiz	Espacio recreativo multifuncional	Se solicita instalaciones de un parque recreacional multifuncional, ubicado en la jurisdicción del municipio de Pereira, que integre escenarios naturales, recreativos, culturales y deportivos, ofreciendo una amplia gama de servicios y atracciones, con fácil acceso a transporte público tipo Megabús y/o intermunicipal, el cual deberá contar con , piscina de gran capacidad, canchas para la práctica de fútbol, baloncesto, voleibol y microfútbol, amplias zonas verdes, espacios de descanso, zona de eventos con capacidad suficiente para el grupo a atender, servicio de alimentos y bebidas, disponibilidad de atención entre martes y viernes en horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m.; adicionalmente, se requiere de manera un espacio techado adecuado para la realización de actividades, con capacidad para atender mínimo seiscientas (600) personas, que cuente con sistema de amplificación de sonido de cobertura y alcance suficiente para todo el aforo, micrófonos en cantidad y condiciones adecuadas, y un sistema de iluminación tipo show (luces escénicas, ambientales o robóticas) con cobertura total del espacio, que permita ambientar y dinamizar las actividades; este sistema deberá incluir consola de control y programación, y contar con personal técnico especializado responsable de la instalación, configuración, operación en tiempo real y desmontaje tanto del sonido como de la iluminación durante toda la jornada; el lugar deberá disponer de mínimo cuatro (4) baterías sanitarias por género (masculino y femenino) en óptimas condiciones de funcionamiento, con suministro permanente de jabón líquido, papel higiénico, agua, toallas de papel y papeleras, condiciones adecuadas de limpieza, señalización, accesibilidad y seguridad, incluyendo personal de apoyo y control y servicio de primeros auxilios o atención básica en salud; el operador deberá garantizar el apoyo logístico mediante un coordinador responsable de la correcta ejecución de las actividades (incluyendo entrega de boletas, control de ingreso, hidratación y suministro de alimentación —almuerzo y refrigerio—), así como mínimo dos (2) personas adicionales para el apoyo en la entrega de alimentos durante el evento; finalmente, la vigencia o caducidad de las entradas no deberá ser inferior a la fecha de terminación del contrato y deberá ser previamente acordada con el supervisor designado.	1
	Servicio de alimentación – Almuerzo	Producto elaborado con carnes magras de Cerdo o pollo (porción 150 gr), arroz (porción 150 gr), frijoles (porción 100 gr) ensalada (porción 120 gr, tomate, zanahoria, batavia y aderezo) y una bebida a base de frutas en presentación de tetra pack no inferior a 200 ml. El almuerzo será entregado dentro de las instalaciones del parque, el cual debe contar con un espacio amplio, a la sombra, con sillas camadas y mesas para poder ingerir tranquilamente los alimentos.	600
	Servicio de alimentación – Refrigerio	OPCIÓN 1. Emparedado de jamón (mínimo 40 g), queso (mínimo 30 g) y lechuga batavia fresca, en pan tipo sándwich suave (peso total aproximado del producto entre 120 g y 150 g), debidamente empacado de manera individual, acompañado de jugo en caja personal sabor surtido de 220 ml (100% apto para consumo, no diluido) y una (1) fruta fresca entera (manzana, pera o durazno) de tamaño mediano (mínimo 120 g), en óptimas condiciones de maduración, higiene y lista para consumo. OPCIÓN 2. Hojaldre de pollo (porción individual mínima de 120 g, con relleno de pollo no inferior a 50 g, producto fresco, preferiblemente del día), debidamente empacado de manera individual, acompañado de jugo en caja personal sabor surtido de 220 ml (100% apto para consumo, no diluido) y una (1) fruta fresca entera (manzana, pera o durazno) de tamaño mediano (mínimo 120 g), en óptimas condiciones de maduración, higiene y lista para consumo.	600

Suministro de material	Suministro de anchetas	Kits alimentarios tipo ancheta, sin contenido alcohólico, conformados por un mínimo de quince (15) productos variados entre dulces, frutas frescas o deshidratadas, frutos secos, chocolates y alimentos no perecederos de marcas reconocidas en el mercado, garantizando calidad y adecuado estado de conservación; cada producto deberá contar con un peso individual aproximado entre 160 g y 220 g, según su naturaleza, e incluir adicionalmente una (1) bebida en presentación mínima de 400 cc o café en presentación mínima de 500 g. Los kits deberán entregarse en presentación tipo ancheta, debidamente empacados en recipiente o base resistente, con envoltura en papel celofán, moño en colores surtidos y adecuada presentación estética. Se deberá garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario vigente, fechas de vencimiento no inferiores a tres (3) meses al momento de la entrega y empaque en óptimas condiciones. La solicitud de los kits será realizada por el líder de bienestar, de acuerdo con la necesidad del servicio, y su entrega deberá ser coordinada previamente con el operador en cuanto a cantidades, tiempos y lugar de entrega.	50
Actividad	Agrodold Night "Cena de reconocimiento"	Organización integral de una actividad de reconocimiento para aproximadamente sesenta (60) personas, incluyendo la planeación, coordinación logística, ambientación, decoración, montaje y desmontaje requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada. El operador deberá suministrar e instalar el mobiliario necesario para la totalidad de los asistentes, incluyendo como mínimo sesenta (60) sillas y diez (10) mesas con capacidad para seis (6) personas cada una, o una distribución equivalente que garantice la ubicación cómoda de los asistentes. Las mesas podrán ser plegables, modulares, redondas o rectangulares, siempre que se encuentren en óptimas condiciones de uso y presentación. Las sillas deberán ser uniformes, cómodas y estar en excelente estado, contando con forros o vestiduras decorativas acordes con la temática y nivel protocolario de la actividad. La ambientación y decoración deberán garantizar una imagen elegante, armónica y de alta calidad visual. Para ello, el operador deberá suministrar como mínimo mantelería completa para las diez (10) mesas, caminos de mesa o elementos decorativos equivalentes, sesenta (60) forros para sillas, diez (10) centros de mesa elaborados con flores naturales o artificiales de alta calidad, arreglos decorativos complementarios, iluminación ambiental decorativa y demás elementos ornamentales que contribuyan a generar un ambiente agradable, acogedor y protocolario. La distribución del mobiliario deberá permitir la adecuada circulación de los asistentes y favorecer la interacción entre los participantes. Todos los elementos suministrados deberán presentar uniformidad en diseño, color y estilo, garantizando una estética coherente y profesional. El operador deberá asumir el transporte, montaje, instalación, adecuación y desmontaje de todos los elementos requeridos para la actividad, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones de calidad, limpieza y presentación. El servicio deberá prestarse en la franja horaria que defina la Entidad, incluyendo el montaje previo y el desmontaje correspondiente. Adicionalmente, el operador deberá gestionar la elaboración de sesenta (60) diplomas de reconocimiento, impresos en material de calidad y con diseño previamente concertado con el supervisor del contrato. Así mismo, el operador deberá disponer de un artista solista para amenización musical en vivo durante la actividad, quien deberá contar con su propio equipo de sonido, incluyendo como mínimo micrófono, amplificación y consola básica o elementos equivalentes que garanticen una adecuada calidad de audio. El repertorio deberá ser acorde con el carácter institucional de la jornada.	60

		El operador deberá coordinar previamente todos los aspectos logísticos con el supervisor del contrato, incluyendo cronograma, montaje, ambientación, distribución del mobiliario, decoración, elaboración de diplomas, presentación artística y demás requerimientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.	
Actividad	Bienvenida a la navidad	Conjunto musical compuesto de mínimo 4 personas, que interpreten música de genero parrandera típica o pasillo fiestero con temática navideña (canciones y caracterización) durante una hora - que cuenten con requinto, guitarra. Bajo eléctrico, cantante y percusión latina. Presentación para realizarse en dos (2) salidas de 30 minutos) el sonido es facilitado por el sena y el lugar a realizar el show es en una de las sedes del sena en Risaralda, la cual se definirá con el líder de Bienestar al momento de requerir el servicio.	1
Suministro de material	Hidratación	Se solicita hidratación en botellón retornable, presentación de 20 litros, envase ideal para agua potable, fresca y sana. Gracias a su diseño y materiales, es un envase altamente aislante, que permite almacenar el agua sin que pierda sus cualidades por efecto de la luz, la temperatura o contaminantes externos y cuyos dispensadores deben ser aportados por el proveedor en calidad de préstamo. Los porrones serán entregados en la sede Galicia o en sede del centro Sena, acordado con el líder de Bienestar.	50
Actividad	Risoterapia	taller de risoterapia dirigido por comediantes reconocidos del Eje Cafetero, previamente aprobados por el supervisor del contrato, quienes deberán contar con manejo de público y capacidad para generar participación activa de los aprendices. La actividad incluirá dinámicas de risa, cuentería y juegos relacionados con la cotidianidad, la formación profesional y el contexto institucional, así como la entrega de una guía o presentación sobre el tema, y un espacio de evaluación y retroalimentación al finalizar. El operador garantizará la logística necesaria para el desarrollo del evento y facilitará el servicio de amplificación en articulación con el área de Bienestar. La actividad se llevará a cabo en una sede por definir, en concertación con el supervisor del contrato.	1
Suministro de material	Crea y recrea cometas	El operador logístico deberá coordinar la realización de la jornada de creación de cometas, con la participación de mínimo 100 aprendices, en las instalaciones de la sede SENA Galicia, durante el mes de agosto, de acuerdo con el lema que se defina en articulación con el líder de Bienestar. Para el desarrollo de la actividad, se deberán suministrar 20 kits para la elaboración de cometas, cada uno compuesto por 5 metros de plástico polietileno de colores (1 metro de cada color: rojo, verde, amarillo, negro y blanco), tijera antiadherente de titanio de 8 pulgadas con agarre cómodo en acero inoxidable, colbón no tóxico lavable de 115 gramos, piola o pita (para completar un total de 1000 metros), cinta de enmascarar de 36 mm x 25 metros, lápiz y regla.	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

No Aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Programar junto con el Supervisor del contrato y con el equipo logístico, alimentación, logística, fechas de entrega, forma de distribución y demás ítems requeridos en la ejecución, teniendo en cuenta la agenda programada.
2) Prestar a entera satisfacción los servicios y los suministros de esta contratación en los plazos y condiciones establecidos.
3) Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con el anexo técnico, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.

4) Disponer y mantener el personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.
5) Llevar el registro fotográfico y control del evento en el marco del objeto del contrato
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
7) Presentar el informe correspondiente para la formalización y legalización del pago, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
8) Los servicios personales que se deriven de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista y no generaran para el Sena ningún tipo de relación laboral ni compromiso económico.
9) Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos.
10) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
11) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
12) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes a icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
13) Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual y necesario para la correcta ejecución del mismo.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

1) Entregar 3 días antes de la realización del evento el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.

2) Certificación emitida por el oferente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.

3) Relación del personal que prestara los servicios en el evento con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Deberá ser presentado al SENA 3 días antes de la realización del evento.

4) Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.

5) Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos. Acatar las características técnicas de operación, higiene y seguridad en la manipulación de alimentos, conforme a las disposiciones legales.

6) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Deberá ser presentado al SENA 1 mes antes de la realización del evento.

Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el contratista cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).

7) El contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

8) El contratista deberá enviar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.

9) Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

 Nota: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.

10) A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

11) El contratista deberá aportar el certificado de manipulación de alimentos, de aptitud médica, de capacitación en buenas prácticas y carne del personal (vigente) que manipule, distribuya y transporte los alimentos.

12) El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, por medio de visitas (inspecciones no planeadas al proceso de los alimentos en el ANTES, DURANTE y DESPUÉS) a las instalaciones.

13) Previo al descargue de los refrigerios e hidratación, el SENA verificará en cualquier instante:
 - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.

 - En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

 - Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias, linterna, botiquín de primeros auxilios y extintor.

14) Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal mediante acta o formatos que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad.

15) Para el Transporte de los Alimentos:

 Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

16) Para Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

 - ✓ Certificación de manipulación de alimentos.
 - ✓ Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
 - ✓ Licencia de Conducción.
 - ✓ Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
 - ✓ Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

17) Es de exclusiva responsabilidad del proponente contar con el personal humano necesario e idóneo para su operación en cada evento y la observancia de los protocolos de bioseguridad en todo momento, especialmente en el instante de realizar la entrega de insumos y materiales en los tres lugares dispuestos para ello.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista.

1) Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos.
2) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
3) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
4) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes a icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las ubicaciones que el contratista ofrezca en la ciudad de Pereira.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma PAGOS PARCIALES. El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, una vez realizado cada evento, dicha suma será cancelada al CONTRATISTA, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	No Aplica			No Aplica	No Aplica

DESEMBOLSO 2	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DESEMBOLSO 3	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe la subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario, que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de HECTOR MAURICIO ORTIZ ROBLEDO Coordinador de Formación del Centro como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitarse a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil doscientos once pesos ($57,583,211.00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**C**	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	116.767.703
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
5726	15/01/2026	31/12/2026	912142	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	116.767.703

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el contrato por el menor valor ofertado, como consecuencia del resultado del estudio de mercado. la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor precio.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para

las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Experiencia.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021:

El proponente deberá aportar máximo 3 certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

EXPERIENCIA MIPYMES:

En virtud a los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o Mipymes acreditarán la experiencia con máximo cuatro (4) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 80% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

NOTA: Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma del SECOP II y que constituyen la oferta deben estar completamente legibles y se recomienda remitirlos en FORMATO PDF.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1) El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-**SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (que actualmente este implementando el SG-SST, **ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)** donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: “FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.

2) El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

 **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

3) Responsable del SG-SST:

 El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

 Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3 del mismo artículo 2 de la mencionada Resolución 0312 del 2019, Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

5.2.2.2 De gestión ambiental

No Aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA.	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
CANADÁ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $433.332.253 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.346.926.338	SI	SI	NO	NO APLICA
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $709.188.464 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA

ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $436.349.451 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.357.983.079	SI	SI	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $272.764.794 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.276.479.385	SI	SI	NO	NO APLICA
COSTA RICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $432.974.981 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.357.983.079	SI	SI	NO	NO APLICA
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.295.106.607	SI	SI	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $272.951.066	SI	SI	NO	NO APLICA

				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $42.311.869.730				
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $518.607.026 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.295.106.607	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $382.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.290.000.000	SI	SI	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 341.973.443 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $44.456.573.131	SI	SI	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA-HONDURAS)		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $175.090.501 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $175.090.501	SI	NO	SI	10 DÍAS

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). (Límite MiPymes año 2026 $511.708.497).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente el bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD			
País	Estado del Certificado	Enlace al Certificado	Observaciones
Argentina	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplicar trato nacional según Decreto 1082/2015
Vietnam	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica para bienes y servicios con regla de origen
Indonesia	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Trato igual al proveedor nacional
Ecuador	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	No requiere TLC, aplica por certificación MRE
Nueva Zelanda	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Debe otorgarse trato nacional completo
Panamá	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica igual que a bienes y servicios nacionales

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

CAN

PAIS (CONSULT A MAYO DE 2026	APLICACIÓ N TLC	INTEGRANT E CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓ N - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓ N DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ECUADOR	SI	SI	SI (1)	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comuni dad-andina
PERU	SI	SI	SI (1)	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI (1)	SI	

10. ANEXOS

Estudio de Mercado-cuadro comparativo
Estudio y Análisis del Sector
Matriz de Riesgos
CDP

El presente documento se suscribe el 23 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por MARIN MENDOZA JHON ALEXANDER
Fecha: 2026.07.31 12:47:50 -05'00'

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

Revisó componente Técnico y Económico Héctor Mauricio Ortiz Robledo - Coordinador Formación.

Emily Mejia Ospina - Bienestar Aprendices.

Revisó componente Ambiental Yarling Andres Renteria Mosquera - Dinamizadora Ambiental y Energético CASA.

Revisó componente SST Ana María Ochoa Mejia - Apoyo SST. ANA MARIA OCHOA MEJIA

Revisó componente Jurídico Daniel Felipe Gutiérrez León - Abogado Gestión Contractual.

Elaboró: Andres Felipe Patiño Amaya – Profesional G 01.

ANEXO No. 2. ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto: Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026.

El Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda realiza estudio del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente establecidos en la Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3, así:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el segmento de servicios logísticos integrales para eventos institucionales, comunitarios y comerciales, el cual comprende actividades asociadas a la planeación, coordinación, operación y ejecución de encuentros territoriales, jornadas pedagógicas, talleres participativos, ferias comerciales, ruedas de relacionamiento y actividades de fortalecimiento comunitario. Este mercado integra bienes y servicios complementarios como alquiler de mobiliario, sonido, ayudas audiovisuales, transporte, alimentación, montaje de stands, personal logístico, material POP y acompañamiento operativo especializado, todos ellos necesarios para garantizar la adecuada implementación de estrategias institucionales con presencia territorial.

En Colombia, este sector ha mostrado una recuperación sostenida tras la reactivación económica posterior a la pandemia, impulsada por el aumento de la demanda pública y privada de eventos presenciales, procesos de participación ciudadana y estrategias de intervención comunitaria. Según tendencias económicas reportadas por el **DANE**, el sector servicios continúa siendo uno de los principales motores del PIB nacional, mientras que análisis de **ANIF** y **Fedesarrollo** evidencian estabilidad en actividades relacionadas con organización de eventos, logística y servicios empresariales, pese a presiones inflacionarias moderadas. Para la vigencia 2026, las proyecciones económicas apuntan a una inflación más controlada respecto de años anteriores, aunque persisten factores que inciden directamente en los costos del sector, tales como el incremento anual del salario mínimo, la variación en precios de combustibles, transporte terrestre, alimentos perecederos y materiales publicitarios.

En el ámbito departamental, Risaralda presenta condiciones favorables para la contratación de este tipo de servicios debido a su consolidación como nodo logístico regional del Eje Cafetero, su conectividad vial y la concentración de proveedores especializados en Pereira, principal centro económico del departamento. La presencia de empresas de eventos, operadores logísticos, asociaciones solidarias y microempresas del sector creativo permite una oferta competitiva y diversa.

Desde la perspectiva de estructura de mercado, se identifica una cadena de valor compuesta por proveedores principales de coordinación logística y múltiples subcontratistas especializados en catering, alquiler de equipos, impresión, transporte y talento humano de apoyo. Esta dinámica favorece la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como actores de la economía popular y solidaria, lo cual resulta coherente con los principios de inclusión económica promovidos por el Estado. Las barreras de entrada al sector son moderadas, principalmente relacionadas con capacidad operativa, experiencia demostrable, liquidez financiera y disponibilidad inmediata de recursos logísticos, más que con requerimientos tecnológicos complejos o inversión intensiva en infraestructura.

Adicionalmente, se observa que las prácticas comerciales predominantes incluyen contratación por demanda o a monto agotable, descuentos por volumen, tarifas diferenciales según ubicación geográfica del evento y estructuras flexibles de costos ajustadas a requerimientos variables de cada actividad. Este comportamiento hace especialmente adecuada la modalidad contractual proyectada, dado que permite optimizar recursos públicos bajo criterios de eficiencia, adaptabilidad y valor por dinero.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO DEL SECTOR.

Desde el punto de vista económico, el sector logístico asociado a eventos y acompañamiento territorial ha mostrado estabilidad y recuperación sostenida en los últimos años, impulsada por:

- La reactivación de la inversión pública social.
- El fortalecimiento de programas de economía popular, campesina y solidaria.
- El aumento de actividades institucionales descentralizadas y presencia territorial del Estado.

En Risaralda, la dinámica económica está fuertemente influenciada por los sectores agropecuario, comercial, turístico y de servicios, lo que genera una demanda constante de servicios logísticos para ferias, encuentros, talleres y procesos de formación.

Variables macroeconómicas como la inflación, el ajuste del SMMLV y los costos de transporte inciden en los precios del sector; sin embargo, la alta competencia local y la capacidad de adaptación de los proveedores permiten mantener precios razonables y esquemas flexibles de contratación, especialmente bajo la modalidad de monto agotable, que se ajusta al comportamiento real del gasto.

La cadena de valor del servicio logístico no depende de materias primas importadas ni de procesos industriales complejos, lo cual reduce la exposición a la tasa de cambio y elimina riesgos asociados a importaciones, exportaciones o contrabando.

Las barreras de entrada al mercado son bajas, dado que no se requieren inversiones de capital intensivo ni licencias especializadas, lo que favorece la pluralidad de oferentes.

1.1.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado y certificado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un insumo fundamental para el análisis económico del sector de servicios logísticos asociado a la ejecución de actividades institucionales, comunitarias y territoriales. De acuerdo con las cifras oficiales, la inflación anual en Colombia cerró el año 2025 en 5,10 %, evidenciando un proceso de desaceleración frente a los niveles registrados en años anteriores; no obstante, a nivel territorial se observan comportamientos diferenciados.

En particular, el municipio de Pereira, capital del departamento de Risaralda, registró entre abril de 2025 y abril de 2026 una variación anual del IPC de 6,76 %, ubicándose por encima del promedio nacional (5,68 %) y consolidándose como una de las ciudades con mayor incremento en el costo de vida, según información oficial del DANE. Este comportamiento inflacionario ha estado impulsado principalmente por las divisiones de restaurantes y hoteles, alimentos y bebidas no alcohólicas, educación y salud, rubros que inciden de manera directa en la estructura de costos de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de encuentros comunitarios, talleres, ferias comerciales, transporte a zonas rurales, alimentación y contratación de personal de apoyo.

En este contexto, el análisis del IPC resulta especialmente relevante para el objeto contractual orientado al Bienestar al Aprendiz, dado que las actividades a ejecutar se desarrollan en entornos urbanos del departamento, con alta sensibilidad a variaciones de precios en insumos y servicios.

En consecuencia, la modalidad de contratación a monto agotable se justifica técnicamente como un mecanismo idóneo para absorber las fluctuaciones de precios durante la vigencia 2026, permitiendo una ejecución flexible y eficiente del presupuesto, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y el uso responsable de los recursos públicos, en coherencia con la dinámica inflacionaria observada a nivel local y nacional.

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

El mercado de servicios logísticos ha evolucionado hacia esquemas de prestación integral que combinan capacidad operativa tradicional con herramientas tecnológicas para la planificación, seguimiento y control de actividades. Actualmente, los proveedores más competitivos incorporan plataformas digitales para registro de asistentes, trazabilidad de entregables, monitoreo en tiempo real, gestión documental, producción audiovisual y sistematización de resultados, elementos que agregan valor a la contratación y fortalecen la transparencia en la ejecución contractual.

Para el objeto del presente proceso, la capacidad técnica requerida debe contemplar experiencia demostrable en organización de eventos comunitarios, institucionales y feriales con enfoque territorial, especialmente en contextos urbanos o con participación de población juvenil en etapa de formación. Lo anterior implica disponer de personal capacitado en logística operativa, protocolos de atención al ciudadano, montaje y desmontaje eficiente, coordinación interinstitucional y manejo de contingencias.

El componente tecnológico también resulta relevante en aspectos como producción audiovisual, equipos de sonido profesional, conectividad móvil para zonas dispersas, herramientas de inscripción digital, sistemas de impresión inmediata y mecanismos de documentación fotográfica y videográfica de actividades. La diferenciación entre proveedores suele estar determinada por la capacidad de respuesta, cobertura territorial, disponibilidad inmediata de inventario propio y estándares internos de calidad.

Asimismo, el mercado evidencia una creciente tendencia hacia eventos sostenibles, con reducción de plásticos de un solo uso, digitalización de piezas informativas, utilización de materiales reutilizables y contratación de talento humano local, prácticas que fortalecen la eficiencia técnica y la responsabilidad social del servicio contratado.

No se trata de un mercado intensivo en innovación tecnológica avanzada; sin embargo, existe una madurez técnica suficiente para atender los requerimientos del objeto contractual, especialmente en actividades comunitarias, rurales y de fortalecimiento organizativo, donde el conocimiento del territorio y la articulación local resultan determinantes.

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

El marco regulatorio aplicable corresponde principalmente a:

- Régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).
- Normativa laboral, tributaria y comercial vigente.
- Lineamientos de Colombia Compra Eficiente y documentos tipo aplicables a la modalidad de selección.
- Normativa ambiental general y criterios de compras públicas sostenibles.

El objeto contractual no está sujeto a regulación sectorial especializada, ni a requisitos técnicos o sanitarios restrictivos. No obstante, se deben observar las disposiciones relacionadas con:

- Uso eficiente de recursos públicos.
- Protección ambiental.
- Inclusión social y fortalecimiento de la economía popular.

El entorno normativo es estable, lo cual reduce riesgos jurídicos y permite estructurar un proceso transparente y competitivo.

NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021, reglamenta la Ley 2069 de 2020
- Lineamientos de Colombia Compra Eficiente

1.4 CONTEXTO SOCIAL

En el contexto social, la contratación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades del programa Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario reviste especial importancia, en tanto constituye un mecanismo que contribuye al fortalecimiento de la permanencia, participación e integración de los aprendices en sus procesos de formación profesional integral. Estas actividades generan espacios de desarrollo humano, bienestar físico, emocional, cultural, deportivo y social, favoreciendo la construcción de ambientes formativos incluyentes que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa durante la vigencia 2026.

Las acciones contempladas en el marco del programa Bienestar al Aprendiz buscan fortalecer competencias transversales, habilidades socioemocionales, sentido de pertenencia institucional y procesos de convivencia, contribuyendo al desarrollo integral de los aprendices y a la prevención de factores que puedan afectar su permanencia en la formación. En este sentido, la prestación de servicios logísticos eficientes y oportunos resulta fundamental para garantizar la adecuada ejecución de actividades académicas, culturales, recreativas, deportivas y de promoción de la salud, asegurando condiciones de accesibilidad, participación y equidad para toda la población beneficiaria.
Así las cosas, se considera pertinente promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, emprendimientos locales y proveedores regionales en la ejecución del objeto contractual, fomentando la dinamización de la economía del territorio y la generación de oportunidades para el talento humano local. De esta manera, la contratación trasciende una necesidad operativa institucional y se convierte en una herramienta estratégica para fortalecer el tejido social, impulsar el desarrollo económico regional y contribuir al cumplimiento de la misión institucional del SENA de formar ciudadanos integrales, comprometidos con el progreso social y productivo de la región.

1.5. CRITERIOS AMBIENTALES

El presente proceso contractual debe incorporar criterios de sostenibilidad orientados a minimizar los impactos derivados de la prestación de servicios logísticos requeridos para el desarrollo de actividades territoriales, comunitarias y comerciales en el departamento de Risaralda. Considerando que este tipo de servicios involucra el uso de materiales promocionales, elementos desechables, transporte de personal y equipos, así como generación de residuos sólidos durante la ejecución de eventos, resulta pertinente promover prácticas responsables alineadas con la política nacional de

compras públicas sostenibles y con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido, se recomienda exigir o valorar positivamente que los proveedores implementen medidas como el uso de materiales reutilizables o biodegradables, reducción de impresos físicos mediante herramientas digitales, adecuada separación y disposición final de residuos, optimización de rutas logísticas para disminuir emisiones asociadas al transporte y preferencia por proveedores que acrediten buenas prácticas ambientales. Estas acciones no solo contribuyen al cumplimiento de principios de sostenibilidad institucional, sino que fortalecen la responsabilidad ambiental del SENA como entidad pública comprometida con la gestión eficiente de recursos y con la promoción de modelos de contratación que generen impactos positivos en el territorio.

1.6. CRITERIOS SST

La prestación de servicios logísticos implica una serie de actividades operativas que pueden generar riesgos asociados al montaje y desmontaje de estructuras, manipulación de equipos, movilización de cargas, desplazamientos territoriales y atención simultánea de público en diferentes escenarios, por lo que resulta indispensable garantizar que los potenciales proveedores cuenten con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y conforme a la normativa vigente, particularmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. El cumplimiento de estas disposiciones permite reducir riesgos laborales, proteger la integridad del personal vinculado a la ejecución contractual y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.

En este contexto, es necesario que el contratista adopte protocolos preventivos, capacite a su personal en manejo seguro de equipos y atención de emergencias, cuente con afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social integral y garantice elementos de protección personal cuando la actividad así lo requiera. La incorporación de estos criterios fortalece la gestión preventiva del contrato, disminuye contingencias operativas y refleja el compromiso institucional del SENA con ambientes laborales seguros y responsables.

1.6.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SIGA

1.6.2. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Entregar 3 días antes de la realización del evento el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.

Certificación emitida por el oferente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.

Relación del personal que prestara los servicios en el evento con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Deberá ser presentado al SENA 3 días antes de la realización del evento.

Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.

Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos. Acatar las características técnicas de operación, higiene y seguridad en la manipulación de alimentos, conforme a las disposiciones legales.

Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Deberá ser presentado al SENA 1 mes antes de la realización del evento.

Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el contratista cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).

El contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

El contratista deberá enviar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.

Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

Nota: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.

A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

El contratista deberá aportar el certificado de manipulación de alimentos, de aptitud médica, de capacitación en buenas prácticas y carne del personal (vigente) que manipule, distribuya y transporte los alimentos.

El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, por medio de visitas (inspecciones no planeadas al proceso de los alimentos en el ANTES, DURANTE y DESPUÉS) a las instalaciones.

Previo al descargue de los refrigerios e hidratación, el SENA verificará en cualquier instante:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.

- En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

- Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias, linterna, botiquín de primeros auxilios y extintor.

Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal mediante acta o formatos que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad.

Para el Transporte de los Alimentos:

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

Para Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

Certificación de manipulación de alimentos.
Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
Licencia de Conducción.
Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

Es de exclusiva responsabilidad del proponente contar con el personal humano necesario e idóneo para su operación en cada evento y la observancia de los protocolos de bioseguridad en todo momento, especialmente en el instante de realizar la entrega de insumos y materiales en los tres lugares dispuestos para ello.

Requisitos De seguridad y salud en el trabajo.

1) El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: “FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.

2) El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en

el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).

3) El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

4) Responsable del SG-SST:

El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3 del mismo artículo 2 de la mencionada Resolución 0312 del 2019, Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

1.6.3. Obligaciones ambientales del contratista.

Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos.

Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes a icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

1.7. CRITERIOS SOCIALES.

En aplicación de los principios de contratación estatal, sostenibilidad y responsabilidad social, el presente proceso contractual incorpora criterios orientados a fortalecer el impacto positivo de la inversión pública sobre la comunidad educativa y el entorno socioeconómico del departamento de Risaralda. En este sentido, la contratación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades del programa Bienestar al Aprendiz busca promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), emprendimientos locales, organizaciones de economía solidaria y proveedores regionales, privilegiando aquellos que cuenten con capacidad operativa en el área de influencia del Centro Agropecuario y que contribuyan al desarrollo económico territorial.

Así mismo, se promoverá la generación de empleo local mediante la vinculación de talento humano del territorio para actividades relacionadas con la planeación, coordinación, montaje, apoyo logístico, atención de participantes y operación de eventos institucionales. De igual manera, se valorarán prácticas empresariales orientadas a la inclusión social, la equidad de oportunidades, el respeto por la diversidad y la implementación de enfoques diferenciales que permitan la participación efectiva de poblaciones vulnerables, rurales y campesinas, garantizando además condiciones laborales dignas y el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

De esta manera, la contratación del operador logístico no solo responde a la necesidad institucional de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el programa Bienestar al Aprendiz durante la vigencia 2026, sino que también se consolida como una herramienta para fortalecer el tejido social, fomentar la inclusión, dinamizar la economía regional y contribuir al desarrollo integral de los aprendices. En consecuencia, el proceso contractual se alinea con los principios de valor público, desarrollo sostenible y responsabilidad social, generando beneficios que trascienden el ámbito institucional y aportan al bienestar de las comunidades del territorio.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) constituye una herramienta fundamental de planeación que permite al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA estructurar sus procesos contractuales bajo criterios de eficiencia, transparencia, competencia y generación de valor por dinero, garantizando una adecuada articulación entre la necesidad institucional, el comportamiento

del mercado y la estrategia de adquisición seleccionada. Para el presente proceso, cuyo Objeto: Contratar servicio de operador logístico para desarrollar distintas actividades del centro agropecuario, que dentro del programa bienestar al aprendiz se desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices vigencia 2026, el MAE permite identificar las condiciones reales del sector, evaluar la capacidad de respuesta de los proveedores y definir mecanismos de compra que aseguren oportunidad, flexibilidad y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

La aplicación de este modelo facilita además el análisis integral de la demanda institucional, la identificación de potenciales oferentes, la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y social, así como la promoción de la participación de MiPymes y actores de la economía popular y solidaria. En este contexto, la contratación bajo la modalidad de mínima cuantia y bajo esquema de monto agotable resulta consistente con los principios del abastecimiento estratégico, al permitir atender necesidades variables durante la vigencia contractual y optimizar la capacidad de respuesta institucional frente a los requerimientos operativos de las estrategias territoriales del SENA.

2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La necesidad institucional que sustenta el presente proceso contractual surge de la obligación del SENA de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el programa Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario durante la vigencia 2026, orientadas a fortalecer la formación profesional integral, la permanencia, el desarrollo humano y la calidad de vida de los aprendices. Para tal efecto, se requiere contratar un operador logístico que asegure la planeación, organización y desarrollo oportuno de actividades culturales, deportivas, recreativas, académicas, de promoción de la salud, liderazgo, convivencia y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, proporcionando los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la participación efectiva de la comunidad educativa, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y de los objetivos misionales del SENA.

Estas actividades requieren soporte logístico integral para asegurar condiciones óptimas de operación, participación y cumplimiento de objetivos institucionales, incluyendo servicios como coordinación operativa, alquiler de mobiliario y equipos, alimentación, transporte, material de apoyo, personal logístico y demás componentes complementarios necesarios según cada evento. Dado que la programación y alcance de estas actividades puede variar en cantidad, ubicación y características durante la vigencia 2026, se hace necesario acudir a una contratación a monto agotable que permita atender requerimientos sucesivos de manera flexible, eficiente y ajustada a la demanda real.

La necesidad identificada responde además a metas institucionales asociadas al fortalecimiento de comunidades rurales, la dinamización de economías populares y la ampliación de cobertura de servicios institucionales en territorio, por lo cual resulta indispensable contar con un operador logístico con capacidad de respuesta inmediata y cobertura suficiente para atender en la zona

urbana.

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta evidencia la existencia de un mercado competitivo y con pluralidad de proveedores en el ámbito nacional, regional y local, conformado por empresas especializadas en servicios logísticos integrales, operadores de eventos, microempresas del sector creativo, asociaciones y organizaciones con capacidad para atender requerimientos institucionales similares al objeto del presente proceso contractual.

En el departamento de Risaralda, particularmente en el municipio de Pereira, se identifica una oferta suficiente de proveedores con experiencia en organización de eventos institucionales, comunitarios y comerciales, capaces de suministrar servicios como montaje, alquiler de equipos, alimentación, transporte, apoyo operativo y producción de actividades territoriales.

La dinámica del mercado muestra diferenciación entre oferentes principalmente en términos de capacidad operativa, cobertura geográfica, disponibilidad inmediata de recursos, experiencia específica y calidad en la prestación del servicio. Asimismo, se evidencia participación activa de MiPymes y actores de la economía popular y solidaria, lo cual favorece la inclusión económica y fortalece el tejido empresarial regional. Esta disponibilidad de oferentes permite garantizar condiciones de competencia efectiva dentro del proceso de mínima cuantía, promoviendo pluralidad de propuestas y asegurando que la Entidad pueda obtener condiciones favorables de calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución contractual.

2.3 ANÁLISIS DE COMPRA (ESTRATEGIA DE ADQUISICIÓN)

La estrategia de adquisición más adecuada para el presente proceso corresponde a la contratación de un operador logístico bajo la modalidad de monto agotable, toda vez que esta figura permite atender de manera flexible, eficiente y oportuna los requerimientos derivados de la ejecución de las diferentes actividades contempladas en el programa Bienestar al Aprendiz del Centro Agropecuario durante la vigencia 2026. Esta modalidad garantiza la disponibilidad de recursos logísticos, operativos, técnicos y de apoyo necesarios para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas, académicas, de promoción de la salud, liderazgo y convivencia, entre otras, cuya programación y alcance pueden variar de acuerdo con las necesidades institucionales. De esta manera, se asegura una adecuada gestión de los recursos públicos, optimizando los tiempos de contratación y garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al fortalecimiento de la formación profesional integral y el bienestar de los aprendices del SENA.

Esta modalidad contractual resulta pertinente debido a que la programación, ubicación, cantidad de participantes y características específicas de cada actividad pueden variar según la dinámica institucional y las necesidades del territorio, lo cual requiere una capacidad de respuesta adaptable y permanente por parte del contratista. Asimismo, el esquema de monto agotable permite realizar requerimientos parciales conforme a la demanda efectiva del servicio, optimizando la ejecución

presupuestal, evitando compromisos innecesarios sobre recursos no utilizados y garantizando una adecuada administración del gasto público. Esta estrategia también favorece la eficiencia operativa al permitir la articulación de múltiples componentes logísticos bajo un mismo contrato, tales como transporte, alimentación, alquiler de mobiliario, equipos audiovisuales, material de apoyo, personal logístico y acompañamiento técnico, reduciendo tiempos administrativos y fortaleciendo la coordinación institucional.

De igual forma, facilita la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y participación de proveedores regionales, promoviendo la inclusión económica y el fortalecimiento empresarial del departamento. En conjunto, esta modalidad garantiza flexibilidad contractual, oportunidad en la atención de requerimientos y cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales del SENA.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

El análisis del gasto histórico evidencia que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y otras entidades públicas han recurrido de manera constante a la contratación de operadores logísticos para garantizar la adecuada ejecución de programas de bienestar, formación, integración y desarrollo comunitario, especialmente cuando se requiere atender actividades múltiples con programación variable, amplia cobertura de participantes y necesidades operativas diferenciadas. Este comportamiento responde a la necesidad de contar con un servicio integral que permita suministrar de manera oportuna los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el caso del SENA, se identifican antecedentes contractuales asociados a la ejecución de actividades de bienestar dirigidas a aprendices, tales como jornadas deportivas, culturales, recreativas, de promoción de la salud, liderazgo, reconocimiento, convivencia y fortalecimiento de competencias transversales. La experiencia institucional demuestra que la demanda de estos servicios está directamente relacionada con variables como el número de actividades programadas, la cantidad de aprendices beneficiarios, la diversidad de sedes y ambientes de formación, así como los requerimientos específicos de cada evento, factores que justifican la necesidad de contratar un operador logístico con capacidad de respuesta flexible y cobertura suficiente para atender las necesidades de la vigencia 2026.

Este análisis permite establecer referentes técnicos, financieros y operativos para la estructuración del presente proceso contractual, así como dimensionar de manera adecuada el presupuesto oficial estimado y las condiciones de ejecución requeridas. En consecuencia, la contratación propuesta constituye una alternativa eficiente para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades del programa Bienestar al Aprendiz, optimizando el uso de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de fortalecer la formación profesional integral y la permanencia de los aprendices en sus procesos formativos.

NÚMERO DE PROCESO-AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO O DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO TOTAL
MC-RSR-CASA-057-2023	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso adjudicado y celebrado	Sena regional Risaralda grupo de apoyo administrativo	Prestar el servicio de Operador logístico para desarrollar las distintas actividades del Centro Atención Sector Agropecuario, que dentro del programa de Bienestar al Aprendiz desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices, durante la vigencia 2023	Cra 8 # 26-79Pereira	19.266.100
MC-RSR-CASA-111-2022	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso adjudicado y celebrado	Sena regional Risaralda grupo de apoyo administrativo	Contratar servicios logísticos para la realización de las actividades enfocadas en desarrollo de las acciones y cumplimento de objetivos estratégicos y operativos del plan bienestar integral del aprendiz para la vigencia 2022.	Cra 8 # 26-79Pereira	17.000.000
MC-GJR-CAA-002-2022	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso adjudicado y celebrado	Sena regional Guajira grupo de apoyo administrativo	Contratar a todo costo, logística para la realización y participación de los aprendices en actividades pertenecientes al Plan de Bienestar aprendiz, vigencia 2022.	Calle 21 No 15 -100 Riohacha La Guajira	20.217.194
MC-AMZ-CBTA-011-2022	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso adjudicado y celebrado	Sena regional Amazonas grupo de apoyo administrativo	Contratar el apoyo logístico para desarrollar las actividades del plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA.	Carretera Vía Leticia-Tarapacá k,m0.5 Leticia Amazonas	62.616.000
MC-BYC-CDAA-0036-2021	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso en evaluación y observaciones s	Sena regional Boyacá grupo de apoyo administrativo	Contratar el apoyo logístico para el desarrollo de los eventos contemplados en el Plan de Bienestar al Aprendiz, dentro del objetivo operativo de Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad para los aprendices de formación titulada del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá	kilómetro 1 vía pantano de Vargas Duitama Boyacá	9.221.333
MC-RSR-CASA-041-2024	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso adjudicado y celebrado	Sena regional Risaralda grupo de apoyo administrativo	Prestar el servicio de Operador logístico para desarrollar las distintas actividades del Centro Atención Sector Agropecuario, que dentro del programa de Bienestar al Aprendiz desarrollan como aporte a la formación profesional integral de los aprendices, durante la vigencia 2024	Risaralda	20.080.000

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRESTACIÓN, OPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO. Los proveedores del sector de servicios logísticos operan principalmente mediante modelos integrales de coordinación, gestión y ejecución de actividades, que incluyen planeación previa, articulación de recursos humanos y técnicos, disponibilidad de inventario logístico y capacidad de respuesta inmediata para atender requerimientos institucionales en diferentes ubicaciones geográficas. Su dinámica de

operación generalmente comprende la recepción de solicitudes específicas por parte de la entidad contratante, organización de recursos según el tipo de evento, transporte y montaje de equipos y mobiliario, prestación del servicio durante la actividad y posterior desmontaje y cierre operativo. Dependiendo de su capacidad instalada, algunos proveedores cuentan con infraestructura propia y personal permanente, mientras otros complementan su operación mediante alianzas estratégicas o subcontratación especializada, especialmente en servicios como catering, transporte o producción audiovisual. Esta estructura les permite adaptarse a diferentes escalas de servicio y atender simultáneamente múltiples actividades, aspecto fundamental para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

PROVEEDORES POTENCIALES. Dentro del mercado se identifican como potenciales proveedores empresas especializadas en logística de eventos, operadores integrales de servicios institucionales, agencias de producción y organización de eventos, cooperativas, asociaciones y microempresas con experiencia en atención de actividades comunitarias y territoriales. Asimismo, se evidencia una importante participación de MiPymes, emprendimientos locales y actores pertenecientes a la economía popular y solidaria, particularmente en el departamento de Risaralda y el municipio de Pereira, quienes cuentan con capacidad para suministrar servicios de apoyo logístico, alimentación, transporte, alquiler de equipos, producción de material institucional y acompañamiento operativo. Esta diversidad de oferentes fortalece la competencia del mercado y favorece la pluralidad de propuestas dentro del proceso de selección.

ESTRATEGIA DE COMPRA. La estrategia de compra definida contempla la contratación mediante modalidad de selección abreviada de menor cuantía, bajo esquema de prestación de servicios a monto agotable, con ejecución mediante solicitudes parciales conforme a las necesidades institucionales que se generen durante la vigencia contractual. Este mecanismo permite optimizar la gestión administrativa, asegurar disponibilidad inmediata del servicio, reducir tiempos de respuesta y garantizar flexibilidad en la programación de actividades. Asimismo, favorece la eficiencia presupuestal al comprometer únicamente los recursos efectivamente ejecutados y permite incorporar criterios diferenciales asociados a sostenibilidad, calidad del servicio, cobertura territorial y fortalecimiento de proveedores locales.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El mercado de servicios logísticos en Colombia cuenta con una amplia oferta de empresas especializadas en la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, académicos, culturales, deportivos y recreativos, tanto para entidades públicas como privadas. Este sector dispone de capacidades técnicas, operativas y administrativas para suministrar bienes y servicios asociados a la logística integral, tales como alimentación, transporte, alquiler de equipos, apoyo operativo, producción técnica, actividades recreativas, protocolo y coordinación de eventos. Para la vigencia 2026 se prevé la continuidad de una oferta competitiva y suficiente, capaz de atender los requerimientos derivados de las actividades del programa Bienestar al Aprendiz, permitiendo al

SENA acceder a proveedores con experiencia específica y capacidad de respuesta acorde con las necesidades institucionales.

En el departamento de Risaralda, particularmente en la ciudad de Pereira y su área de influencia, se identifica un número significativo de operadores logísticos con cobertura regional y experiencia en la atención de programas educativos, sociales y comunitarios. La ubicación estratégica del territorio, la disponibilidad de infraestructura y la presencia de proveedores especializados favorecen la concurrencia de oferentes y garantizan condiciones adecuadas de competencia para el presente proceso contractual. En este contexto, la contratación de un operador logístico para el desarrollo de las actividades del Centro Agropecuario permite asegurar oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios requeridos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa Bienestar al Aprendiz y al fortalecimiento de la formación profesional integral de los aprendices durante la vigencia 2026.

5.1.1. ANALISIS DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación administrativa, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y análisis del sector, se publicó en el portal transaccional SECOP II, Solicitud de información a los Proveedores Solicitud de Información-RSR-CASA-103-2026.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10428172&isFromPublicArea=True&isModal=False, así:



Con las cotizaciones recibidas se realizó cuadro comparativo con el siguiente resultado:

SOLICITUD COTIZACIÓN OPERADOR LOGISTICO			CANTIDAD	COMFAMILIAR	ARTECOOP	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
Actividad	**Día del aprendiz**	Se solicita instalaciones de un parque recreacional multifuncional, ubicado en la jurisdicción del municipio de Pereira, que integre escenarios naturales, recreativos, culturales y deportivos, ofreciendo una amplia gama de servicios y atracciones, con fácil acceso a transporte público tipo Megabús y/o intermunicipal, el cual deberá contar con , piscina de gran capacidad, canchas para la práctica de fútbol, baloncesto, voleibol y microfútbol, amplias zonas verdes, espacios de descanso, zona de eventos con capacidad suficiente para el grupo a atender, servicio de alimentos y bebidas, disponibilidad de atención entre martes y viernes en horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m.; adicionalmente, se requiere de manera un espacio techado adecuado para la realización de actividades, con capacidad para atender mínimo seiscientas (600) personas, que cuente con sistema de amplificación de sonido de cobertura y alcance suficiente para todo el aforo, micrófonos en cantidad y condiciones adecuadas, y un sistema de iluminación tipo show (luces escénicas, ambientales o	**1**	$ 2,871,470.00	$ 18,383,533.00	$ 10,627,501.50

		robóticas) con cobertura total del espacio, que permita ambientar y dinamizar las actividades; este sistema deberá incluir consola de control y programación, y contar con personal técnico especializado responsable de la instalación, configuración, operación en tiempo real y desmontaje tanto del sonido como de la iluminación durante toda la jornada; el lugar deberá disponer de mínimo cuatro (4) baterías sanitarias por género (masculino y femenino) en óptimas condiciones de funcionamiento, con suministro permanente de jabón líquido, papel higiénico, agua, toallas de papel y papeleras, condiciones adecuadas de limpieza, señalización, accesibilidad y seguridad, incluyendo personal de apoyo y control y servicio de primeros auxilios o atención básica en salud; el operador deberá garantizar el apoyo logístico mediante un coordinador responsable de la correcta ejecución de las actividades (incluyendo entrega de boletas, control de ingreso, hidratación y suministro de alimentación —almuerzo y refrigerio—), así como mínimo dos (2) personas adicionales para el apoyo en la entrega de alimentos durante el evento; finalmente, la vigencia o caducidad de las entradas no deberá ser inferior a la fecha de terminación del contrato y deberá ser previamente acordada con el supervisor designado.				
		Producto elaborado con carnes magras de Cerdo o pollo (porción 150 gr), arroz (porción 150 gr), frijoles (porción 100 gr) ensalada (porción 120 gr, tomate, zanahoria, batavia y aderezo) y una bebida a base de frutas en presentación de tetra pack no inferior a 200 ml. El almuerzo sera entregado dentro de las instalaciones del parque, el cual debe contar con un espacio amplio, a la sombra, con sillas camadas y mesas para poder ingerir tranquilamente los alimentos.	**600**	$ 30,565,800.00	$ 13,787,650.00	$ 22,176,725.00
		OPCIÓN 1. Emparedado de jamón (mínimo 40 g), queso (mínimo 30 g) y lechuga batavia fresca, en pan tipo sándwich suave (peso total aproximado del producto entre 120 g y 150 g), debidamente empacado de manera individual, acompañado de jugo en caja personal sabor surtido de 220 ml (100% apto para consumo, no diluido) y una (1) fruta fresca entera (manzana, pera o durazno) de tamaño mediano (mínimo 120 g), en óptimas condiciones de maduración, higiene y lista para consumo. OPCIÓN 2. Hojaldre de pollo (porción individual mínima de 120 g, con relleno de pollo no inferior a 50 g, producto fresco,	**600**	$ 5,700,000.00	$ 5,515,060.00	$ 5,607,530.00

		preferiblemente del día), debidamente empacado de manera individual, acompañado de jugo en caja personal sabor surtido de 220 ml (100% apto para consumo, no diluido) y una (1) fruta fresca entera (manzana, pera o durazno) de tamaño mediano (mínimo 120 g), en óptimas condiciones de maduración, higiene y lista para consumo.				
Suministro de material	**Suministro de anchetas**	Kits alimentarios tipo ancheta, sin contenido alcohólico, conformados por un mínimo de quince (15) productos variados entre dulces, frutas frescas o deshidratadas, frutos secos, chocolates y alimentos no perecederos de marcas reconocidas en el mercado, garantizando calidad y adecuado estado de conservación; cada producto deberá contar con un peso individual aproximado entre 160 g y 220 g, según su naturaleza, e incluir adicionalmente una (1) bebida en presentación mínima de 400 cc o café en presentación mínima de 500 g. Los kits deberán entregarse en presentación tipo ancheta, debidamente empacados en recipiente o base resistente, con envoltura en papel celofán, moño en colores surtidos y adecuada presentación estética. Se deberá garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario vigente, fechas de vencimiento no inferiores a tres (3) meses al momento de la entrega y empaque en óptimas condiciones. La solicitud de los kits será realizada por el líder de bienestar, de acuerdo con la necesidad del servicio, y su entrega deberá ser coordinada previamente con el operador en cuanto a cantidades, tiempos y lugar de entrega.	**50**	$ 8,277,500.00	$ 13,098,267.00	$ 10,687,883.50
Actividad	**Agrodold Night "Cena de reconocimiento"**	Organización integral de una actividad de reconocimiento para aproximadamente sesenta (60) personas, incluyendo la planeación, coordinación logística, ambientación, decoración, montaje y desmontaje requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada. El operador deberá suministrar e instalar el mobiliario necesario para la totalidad de los asistentes, incluyendo como mínimo sesenta (60) sillas y diez (10) mesas con capacidad para seis (6) personas cada una, o una distribución equivalente que garantice la ubicación cómoda de los asistentes. Las mesas podrán ser plegables, modulares, redondas o rectangulares, siempre que se encuentren en óptimas condiciones de uso y presentación. Las sillas deberán ser uniformes, cómodas y estar en excelente estado, contando con forros o vestiduras decorativas acordes con la temática y nivel protocolario de la actividad.	**60**	$ 3,796,790.00	$ 2,985,313.00	$ 3,391,051.50

		La ambientación y decoración deberán garantizar una imagen elegante, armónica y de alta calidad visual. Para ello, el operador deberá suministrar como mínimo mantelería completa para las diez (10) mesas, caminos de mesa o elementos decorativos equivalentes, sesenta (60) forros para sillas, diez (10) centros de mesa elaborados con flores naturales o artificiales de alta calidad, arreglos decorativos complementarios, iluminación ambiental decorativa y demás elementos ornamentales que contribuyan a generar un ambiente agradable, acogedor y protocolario. La distribución del mobiliario deberá permitir la adecuada circulación de los asistentes y favorecer la interacción entre los participantes. Todos los elementos suministrados deberán presentar uniformidad en diseño, color y estilo, garantizando una estética coherente y profesional. El operador deberá asumir el transporte, montaje, instalación, adecuación y desmontaje de todos los elementos requeridos para la actividad, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones de calidad, limpieza y presentación. El servicio deberá prestarse en la franja horaria que defina la Entidad, incluyendo el montaje previo y el desmontaje correspondiente. Adicionalmente, el operador deberá gestionar la elaboración de sesenta (60) diplomas de reconocimiento, impresos en material de calidad y con diseño previamente concertado con el supervisor del contrato. Así mismo, el operador deberá disponer de un artista solista para amenización musical en vivo durante la actividad, quien deberá contar con su propio equipo de sonido, incluyendo como mínimo micrófono, amplificación y consola básica o elementos equivalentes que garanticen una adecuada calidad de audio. El repertorio deberá ser acorde con el carácter institucional de la jornada. El operador deberá coordinar previamente todos los aspectos logísticos con el supervisor del contrato, incluyendo cronograma, montaje, ambientación, distribución del mobiliario, decoración, elaboración de diplomas, presentación artística y demás requerimientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.				

Actividad	**Bienvenida a la navidad**	Conjunto musical compuesto de mínimo 4 personas, que interpreten música de genero parrandera típica o pasillo fiestero con temática navideña (canciones y caracterización) durante una hora - que cuenten con requinto, guitarra. Bajo eléctrico, cantante y percusión latina. Presentación para realizarse en dos (2) salidas de 30 minutos)el sonido es facilitado por el sena y el lugar a realizar el show es en una de las sedes del sena en risaralda, la cual se definira con el lider de Bienestar al momento de requerir el servicio.	**1**	$ -	$ 2,263,472.00	$ 1,131,736.00
Suministro de material	**Hidratación**	Se solicita hidratación en botellón retornable, presentación de 20 litros, envase ideal para agua potable, fresca y sana. Gracias a su diseño y materiales, es un envase altamente aislante, que permite almacenar el agua sin que pierda sus cualidades por efecto de la luz, la temperatura o contaminantes externos y cuyos dispensadores deben ser aportados por el proveedor en calidad de préstamo.Los porrones serán entregados en la sede Galicia o en sede del centro Sena, acordado con el líder de Bienestar.	**50**	$ 1,870,500.00	$ 1,034,074.00	$ 1,452,287.00
Actividad	**Risoterapia**	taller de risoterapia dirigido por comediantes reconocidos del Eje Cafetero, previamente aprobados por el supervisor del contrato, quienes deberán contar con manejo de público y capacidad para generar participación activa de los aprendices. La actividad incluirá dinámicas de risa, cuentería y juegos relacionados con la cotidianidad, la formación profesional y el contexto institucional, así como la entrega de una guía o presentación sobre el tema, y un espacio de evaluación y retroalimentación al finalizar. El operador garantizará la logística necesaria para el desarrollo del evento y facilitará el servicio de amplificación en articulación con el área de Bienestar. La actividad se llevará a cabo en una sede por definir, en concertación con el supervisor del contrato.	**1**	$ -	$ 1,148,971.00	$ 574,485.50
Suministro de material	**Crea y recrea cometas**	El operador logístico deberá coordinar la realización de la jornada de creación de cometas, con la participación de mínimo 100 aprendices, en las instalaciones de la sede SENA Galicia, durante el mes de agosto, de acuerdo con el lema que se defina en articulación con el líder de Bienestar. Para el desarrollo de la actividad, se deberán suministrar 20 kits para la elaboración de cometas, cada uno compuesto por 5 metros de plástico polietileno de colores (1 metro de cada color: rojo, verde, amarillo, negro y blanco), tijera antiadherente de titanio de 8 pulgadas con agarre cómodo en acero inoxidable, colbón no tóxico lavable de 115 gramos, piola o pita (para completar un total	**1**	$ 1,799,875.00	$ 2,068,147.00	$ 1,934,011.00

		de 1000 metros), cinta de enmascarar de 36 mm x 25 metros, lápiz y regla.				
Valor total cotización > > >				$ 54,881,935.00	$ 60,284,487.00	$ 57,583,211.00

En la fecha límite para recepción de las cotizaciones NO se recibieron cotizaciones por la plataforma del SECOP II, ante esto el área requirente por medio de los profesionales Emily Mejia Ospina / Héctor Mauricio Ortiz Robledo, Profesionales de bienestar al aprendiz y la coordinación académica respectivamente realizaron averiguaciones en establecimientos de comercio dedicados a comercializar dichos bienes y consiguieron dos pre cotizaciones de COMFAMILIAR Risaralda y Cooperativa Cultural ARTECOOP para determinar el valor de mercado (precios techo) de los bienes a adquirir.

Los valores fueron analizados y verificados por los profesionales Emily Mejia Ospina / Héctor Mauricio Ortiz Robledo de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso y su conocimiento del mercado, ante lo cual concluye que las pre cotizaciones pueden ser utilizadas para soportar el valor del presupuesto oficial y se manejara el valor techo del proceso como uno solo, tal como se evidencia en el documento cuyo nombre es análisis de mercado.

De acuerdo con lo analizado se determina como presupuesto total definitivo del proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS **($60.000.000)** el cual se realizará por mínima cuantía a monto agotable.

5.1.2. ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el propósito de determinar si alguno de estos mecanismos de agregación de demanda resultaba aplicable al objeto contractual consistente en la contratación de un operador logístico para desarrollar distintas actividades del Centro Agropecuario, en el marco del programa Bienestar al Aprendiz durante la vigencia 2026. Dicha revisión tuvo como finalidad identificar instrumentos que permitieran atender integralmente las necesidades técnicas, operativas, logísticas y administrativas requeridas para la ejecución de las actividades programadas.

Como resultado de la consulta efectuada, se evidenció que, aunque existen algunos instrumentos relacionados con el suministro de bienes o servicios específicos asociados a eventos y logística, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera integral y articulada los diferentes componentes requeridos por la Entidad, tales como coordinación operativa, apoyo logístico, alquiler de equipos, alimentación, transporte, actividades recreativas, producción técnica y demás servicios complementarios necesarios para el desarrollo de las estrategias y actividades del programa Bienestar al Aprendiz. Adicionalmente, las características de la demanda institucional requieren un esquema flexible de atención, con capacidad de respuesta a necesidades variables en tiempo, cobertura y cantidad de participantes.

En consecuencia, se concluye que no resulta procedente adelantar la presente contratación a través de un Acuerdo Marco de Precios, toda vez que los instrumentos disponibles no satisfacen de manera integral las condiciones técnicas, operativas y de oportunidad que demanda el objeto contractual. Por lo tanto, la Entidad deberá adelantar un proceso de selección independiente conforme a la modalidad que corresponda, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad, así como la pluralidad de oferentes y la obtención de las mejores condiciones de calidad y eficiencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al bienestar y la formación profesional integral de los aprendices durante la vigencia 2026

6. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales corresponden a tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano, que incorporan disposiciones en materia de compras públicas, incluyendo, como mínimo, el principio de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

En este sentido, el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del citado decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016, establece que las Entidades Estatales deben adelantar sus Procesos de Contratación conforme a lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos resulten aplicables.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.1.3 señala que las Entidades Estatales están obligadas a otorgar trato nacional a:

a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia haya suscrito Acuerdos Comerciales, en los términos previstos en los mismos.
b. Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, siempre que el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes colombianos reciben

trato nacional en dichos Estados, previa verificación de su normativa en materia de compras públicas.

c. Los servicios prestados por oferentes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), conforme a la regulación andina aplicable.

Para efectos del literal (b), corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores expedir la certificación respectiva, previa revisión de la normativa del país correspondiente, para lo cual podrá contar con el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Colombia Compra Eficiente, dentro del ámbito de sus competencias.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe definir en la etapa de planeación si el Proceso de Contratación se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales, lo cual debe quedar consignado en los estudios y documentos previos.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo los lineamientos establecidos por la Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (Versión vigente M-MACPC-14), las entidades deben analizar en cada proceso la aplicabilidad de dichos acuerdos y, en caso de resultar procedentes, dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los mismos.

Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la información oficial disponible en el portal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, (www.mincomercio.gov.co) la cual permite identificar los Acuerdos Comerciales vigentes y su alcance en materia de contratación pública.

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
CANADÁ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 433.332.253 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.346.926.338	SI	SI	NO	NO APLICA
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 709.188.464 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA

ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 436.349.451 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.357.983.079	SI	SI	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.764.794 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.276.479.385	SI	SI	NO	NO APLICA
COSTA RICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 432.974.981 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.357.983.079	SI	SI	NO	NO APLICA
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.295.106.607	SI	SI	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 42.311.869.730	SI	SI	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 518.607.026 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.295.106.607	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 382.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 27.290.000.000	SI	SI	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 341.973.443	SI	SI	NO	NO APLICA

			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 44.456.573.131				
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA-HONDURAS)	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 175.090.501 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $175.090.501	SI	NO	SI	10 DÍAS

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). (Límite MiPymes año 2026 $ 511.708.497).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD			
País	**Estado del Certificado**	**Enlace al Certificado**	**Observaciones**
Argentina	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplicar trato nacional según Decreto 1082/2015
Vietnam	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica para bienes y servicios con regla de origen
Indonesia	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Trato igual al proveedor nacional
Ecuador	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	No requiere TLC, aplica por certificación MRE
Nueva Zelanda	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Debe otorgarse trato nacional completo
Panamá	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica igual que a bienes y servicios nacionales

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

CAN					
PAIS (CONSULTA MAYO DE 2026	**APLICACIÓN TLC**	**INTEGRANTE CAN**	**APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL**	**APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD**
ECUADOR	SI	SI	SI **(1)**	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
PERU	SI	SI	SI **(1)**	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI **(1)**	SI	

7. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y/O SOCIALES

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean **empresas o emprendimientos de mujeres.**

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar y cobertura de los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

En el anexo No.3 Matriz de Riesgo, se plasma la Tipificación, Estimación y Asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

Ver anexo 3: matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 23 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por MARIN MENDOZA JHON ALEXANDER
Fecha: 2026.07.31 10:46:36 -05'00'

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

Elaboró: Andres Felipe Patiño Amaya – Profesional G 01.